



RECOMENDACIONES DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DE LA INFORMACIÓN EN LAS ENTIDADES COTIZADAS

17 de junio de 2010

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha difundido hoy un informe, elaborado por un grupo de expertos, que incluye recomendaciones de control interno sobre la fiabilidad de la información financiera en las entidades cotizadas. Las recomendaciones y conclusiones del grupo de expertos serán tenidas en consideración por la CNMV como elemento de referencia para futuras modificaciones normativas en el ámbito del control de interno de la información financiera de las sociedades cotizadas.

Con la finalidad de aumentar la transparencia de los sistemas de control interno de la información financiera de las entidades cotizadas, la CNMV aprobó, el 16 de abril de 2009, la creación de un grupo de expertos encargado de elaborar un informe con recomendaciones de control interno sobre la fiabilidad de la información financiera que incluyera propuestas de cambios regulatorios, un catálogo de principios y buenas prácticas, guías de apoyo para informar y supervisar y el tratamiento de las entidades que solicitan por primera vez su admisión a negociación.

El grupo de trabajo, integrado por 12 expertos de entidades cotizadas, las 4 firmas de auditoría externa más representativas en los mercados de valores, el Instituto de Auditoría Interna y un catedrático de derecho mercantil (actuando la CNMV en labores de secretaría y apoyo al grupo), ha revisado el actual marco normativo español en materia de control interno y el de otros países de nuestro entorno, acordando propuestas de mejora en relación a los sistemas de control interno sobre la fiabilidad de la información financiera (SCIIF).

El documento elaborado por el grupo de trabajo se sometió a un proceso de consulta pública durante un periodo de dos meses que finalizó el pasado 18 de abril de 2010. Tras analizar los comentarios recibidos, el grupo ha realizado algunas modificaciones en el documento definitivo, si bien, sus contenidos iniciales no han sido alterados sustancialmente.

Entre las recomendaciones más destacadas realizadas por el grupo de expertos de control interno se encuentran:

- La modificación del Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) para que las entidades informen sobre sus SCIIF.
- Un marco de referencia voluntario de principios generales y buenas prácticas, cuya finalidad es ayudar a las entidades cotizadas en el diseño, implantación,

funcionamiento y supervisión de sus sistemas de control interno sobre la información financiera.

- Una guía de apoyo basada en el marco de referencia, que incluye los requisitos básicos de información que deberían publicar las entidades cotizadas sobre el SCIIF.
- Una guía de actuación, de carácter voluntario, para que el comité de auditoría desarrollare la función de supervisión del SCIIF.
- Que las entidades que solicitan la admisión a cotización, respecto de la información a publicar sobre su SCIIF, estén sujetas a los mismos requisitos que las entidades cotizadas.
- Se recomienda que las compañías cotizadas soliciten de su auditor externo un informe de alcance limitado que debe hacer público sobre la información relativa al SCIIF.

Cabe resaltar que en la actualidad existen dos iniciativas legislativas que pueden afectar a las obligaciones y recomendaciones contempladas en el marco regulatorio vigente en relación con: el contenido del IAGC, las responsabilidades de los comités de auditoría de las entidades cotizadas y los requisitos aplicables al trabajo de los auditores externos SCIIF. Por un lado, se encuentra en tramitación el proyecto de Ley de Auditoría de Cuentas, remitido por el Gobierno al Congreso de los Diputados en octubre de 2009, que contempla nuevas competencias de los comités de auditoría de las entidades cotizadas, entre las que figura la supervisión de la eficacia del control interno y los sistemas de gestión de riesgos y, por otro, el Proyecto de Ley de Economía Sostenible que amplía el contenido mínimo del IAGC, requiriendo una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera regulada.

La finalización prevista de las mencionadas iniciativas supondrá para la CNMV, tras la habilitación ministerial pertinente, el inicio de las actuaciones necesarias para modificar el modelo de IAGC a través de la correspondiente Circular.

El documento sobre las recomendaciones de control interno sobre la información financiera en las entidades cotizadas esta disponible en la dirección: http://www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/SCIIF/SCIIF_Jun10.pdf